



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALTABLE

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de la Corporación, el día 28 de marzo de 2012, el presupuesto general para el ejercicio de 2012, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

En Altable, a 28 de marzo de 2012.

La Alcaldesa,  
Ana Isabel Sánchez Carrizo